CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
COMITÉ DE EVALUACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 05/2020 PLURIANUAL 2020 – 2021
CONTRATACION DE SEGURO PARA EDIFICIOS Y VEHICULOS DE USO MILITAR

INFORME COMITE DE EVALUACION

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el Local del Salón de Actos del Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe, sito en la Avda. Gral. Santos y Avda. Mcal. López, siendo las 14:30 horas del 28 de julio del 2020, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), a los efectos de evaluar las ofertas presentadas, verificar si cumplen con los requisitos legales y técnicos establecidas en el PBC, los documentos inherentes a la presente contratación.

En cumplimiento a lo establecido en el Art 27 de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 05/2020 PLURIANUAL 2020 – 2021 CONTRATACION DE SEGURO PARA EDIFICIOS Y VEHICULOS DE USO MILITAR ID N° 379550.**

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Orden Particular N° 229 de fecha 10 de julio de 2020, indicándose que el mismo estará conformado por:

PRESIDENTE

- CAP AVL EDER GAMARRA BRITEZ.

SECRETARIA

- SGTO 1° JM VIVIANA VILLAGRA

MIEMBROS

- TTE 1° JM FATIMA PAOLA ACOSTA
- TTE 1° AVL ULISES FRETES CARBALLO

Se inicia el acto con palabras de apertura del **CAP AVL EDER GAMARRA,** procediendo la verificación, evaluación y análisis de las propuestas presentadas, de la solvencia, reputación y recursos de los oferentes para el fiel cumplimiento en tiempo y forma de las provisiones y el ajuste de cada oferta a las especificaciones técnicas previstas en el Pliego de Bases y Condiciones. Así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las mismas.

La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el Art. 64 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. En tal sentido se anexa a este informe los siguientes documentos: Acta de Apertura de Ofertas, Cuadro Comparativo de Ofertas, con respecto a los requisitos básicos.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

1.1. Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 36/2020 de fecha 13 de julio de 2020 se ha procedido a la apertura de sobres mencionando lo siguiente:

CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
COMITÉ DE EVALUACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 05/2020 PLURIANUAL 2020 – 2021
CONTRATACION DE SEGURO PARA EDIFICIOS Y VEHICULOS DE USO MILITAR

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	HOJAS FOLIADAS
1- ASEPASA SEGUROS	Gs. 867.350.000.-	01 al 70
2- EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS	Gs. 1.137.991.817.-	01 al 260
3- ALFA S.A. SEGUROS	Gs. 888.866.810.-	01 al 243

1.2. Se destaca que en el Acto de Aperturas de Ofertas N° 36/2020 de fecha 13 de julio de 2020 NO se asentaron observaciones.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al complimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en los Artículos 60 y 61 del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las compras públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS / OFERENTES	ASEPASA SEGUROS	EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS	ALFA S.A. SEGUROS
Formulario de oferta.	SI	SI	SI
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	SI	SI	SI
Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del firmante de la Oferta.	SI	SI	SI
Poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo	SI	SI	SI
Escritura Pública de Constitución y protocolización de los estatutos sociales.	SI	SI	SI
Constancia SIPE N°... Fecha:	1.602.011 10/07/2020	1.601.947 10/07/2020	1.598.796 10/07/2020

Conforme a las verificaciones realizadas, en cuanto al Análisis detallado de las documentaciones de Carácter Sustancial se puede constatar que las ofertas presentadas por las Empresas **ASEPASA SEGUROS, EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS y ALFA S.A. SEGUROS "CUMPLEN"** con los requisitos exigidos por la convocante en esta etapa de la evaluacion.

Análisis según Resolución DNCP N° 849/2015

N°	CRITERIO	EL PRODUCTOR S.A.	DATOS DE LA CONSULTA	RESULTADO
1	Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.	- Reinaldo Pavia C.I. N° 930.526 - Heraldo Galeano C.I. N° 1.270.795	**Satisfactorio**	**Cumple**

CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
COMITÉ DE EVALUACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 05/2020 PLURIANUAL 2020 – 2021
CONTRATACION DE SEGURO PARA EDIFICIOS Y VEHICULOS DE USO MILITAR

		- Reinaldo Pavia C.I. N° 249.810 - Ana Vega Pavia C.I. N° 297.514		
2	Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	- Reinaldo Pavia C.I. N° 930.526 - Heraldo Galeano C.I. N° 1.270.795 - Reinaldo Pavia C.I. N° 249.810 - Ana Vega Pavia C.I. N° 297.514	**Satisfactorio**	**Cumple**
3	Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	- Reinaldo Pavia C.I. N° 930.526 - Heraldo Galeano C.I. N° 1.270.795 - Reinaldo Pavia C.I. N° 249.810 - Ana Vega Pavia C.I. N° 297.514	**Satisfactorio**	**Cumple**

N°	CRITERIO	ALFA S.A.	DATOS DE LA CONSULTA	RESULTADO
1	Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.	- Nicolás Sarubbi C.I. N° 251.954 - Maria De Sarubbi C.I. N° 298.101 - Jorge Sarubbi C.I. N° 1.315.220 - María Rivarola C.I. N° 189.277 - Inés Insaurralde C.I. N° 442.247 - José Sarubbi C.I. N° 1.959.899	**Satisfactorio**	**Cumple**
2	Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	- Nicolás Sarubbi C.I. N° 251.954 - Maria De Sarubbi C.I. N° 298.101 - Jorge Sarubbi C.I. N° 1.315.220 - María Rivarola C.I. N° 189.277 - Inés Insaurralde C.I. N° 442.247 - José Sarubbi - C.I. N° 1.959.899	**Satisfactorio**	**Cumple**

3	Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	- Nicolás Sarubbi C.I. N° 251.954 - Maria De Sarubbi C.I. N° 298.101 - Jorge Sarubbi C.I. N° 1.315.220 - María Rivarola C.I. N° 189.277 - Inés Insaurralde C.I. N° 442.247 - José Sarubbi C.I. N° 1.959.899	**Satisfactorio**	**Cumple**

N°	CRITERIO	ASEPASA SEGUROS	DATOS DE LA CONSULTA	RESULTADO
1	Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.	- Francisco Aguilera C.I. N° 364.799 - Víctor Caballero C.I. N° 1.357.324 - Eduardo Benitez C.I. N° 823.529 - Mario Alonso C.I. N° 1.827.121	**Satisfactorio**	**Cumple**
2	Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	- Francisco Aguilera C.I. N° 364.799 - Víctor Caballero C.I. N° 1.357.324 - Eduardo Benitez C.I. N° 823.529 - Mario Alonso C.I. N° 1.827.121	**Satisfactorio**	**Cumple**
3	Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	- Francisco Aguilera C.I. N° 364.799 - Víctor Caballero C.I. N° 1.357.324 - Eduardo Benitez C.I. N° 823.529 - Mario Alonso C.I. N° 1.827.121	**Satisfactorio**	**Cumple**

CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
COMITÉ DE EVALUACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 05/2020 PLURIANUAL 2020 – 2021
CONTRATACION DE SEGURO PARA EDIFICIOS Y VEHICULOS DE USO MILITAR

En relación a la verificación "**si el oferente se encuentran en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626**", se verifican en el SINARH que los miembros de las empresas y los representantes legales de las empresas **ASEPASA SEGUROS, EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS y ALFA S.A. SEGUROS;** no figuran en la base de Datos del SINARH, en carácter de funcionario del Estado y/o Contratado, quien presento la oferta respectiva, por lo tanto este CE concluye que ambos oferentes "**CUMPLEN**" con esta etapa de la evaluacion.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el Art. 62 del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por los oferentes, dejándose constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido según lo dispuesto en el Art. 26 de la Ley N° 2051/03 y el Art. 59 del Decreto N° 2992/19, considerando que ***se constató un error aritmético*** en la cotización total de la oferta presentada por el oferente **ALFA S.A. SEGUROS**, de conformidad a la verificación y corrección realizada, el monto total debería ser de **Gs. 849.754.410.- (Guaraníes ochocientos cuarenta y nueve millones setecientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos diez),** ante esta situación este CE resuelve, mediante nota se solicita a dicho oferente la aclaración correspondiente y la aceptación o rechazo de las correcciones efectuadas por el Comité de conformidad a la normativa que rige la materia.

En ese sentido por Nota de fecha de 29 de julio de 2020, el oferente acepta las correcciones.
De igual forma se destaca que no se constataron errores aritméticos en el Listado de Precios presentados por las firmas **ASEPASA SEGUROS y EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS.**

3.1. Verificación de los precios ofertados por la firma participante:

Conforme a la oferta presentada por los oferentes quienes **CUMPLEN** con esta etapa de la evaluacion, se procede al análisis de los precios ofertados por los mencionados oferentes:

Verificacion respecto a la presentacion del Certificado de Origen Nacional. Decreto N° 9.649 de fecha 7 de setiembre de 2.012

DOCUMENTO	ASEPASA SEGUROS	EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS	ALFA S.A. SEGUROS
Certificado de Origen Nacional	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme se detalla, no se aplicará lo establecido en el supra citado Decreto, habida cuenta que todos los oferentes presentan el Certificado de Origen Nacional.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, según el siguiente orden:

CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
COMITÉ DE EVALUACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 05/2020 PLURIANUAL 2020 – 2021
CONTRATACION DE SEGURO PARA EDIFICIOS Y VEHICULOS DE USO MILITAR

ORDEN	OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
1	ALFA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS	849.754.410
2	ASEPASA SEGUROS	867.350.000
3	EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS	1.137.985.337

Según se desprende del cuadro observado, las ofertas presentadas por los oferentes se encuentran ubicadas en orden de menor a mayor, en consecuencia y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto N° 2992/19, se procede a analizar la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. ANALISIS– (Documentos Legales, Situación Financiera y Experiencia en el ramo).

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta conforme se observa más arriba, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el PBC; capacidad legal, capacidad técnica y experiencia, capacidad financiera, especificaciones técnicas y otros.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos indicados en la Anexo E, Documentos que componen la Oferta. Cabe destacar que además de las verificaciones físicas presentadas con la oferta, también se procedió a verificar en el SIPE Constatándose lo siguiente:

I. DOCUMENTOS SUSTANCIALES PARA PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS	ASEPASA SEGUROS	ALFA S.A.	EL PRODUCTOR S.A.
A) Formulario de oferta * [El formulario de oferta y lista de precios generados electrónicamente a través del SICP, debe ser completado y firmado por el oferente]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de mantenimiento de oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

II. DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS	ASEPASA SEGUROS	ALFA S.A.	EL PRODUCTOR S.A.
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del o los representante/s legal/es.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

c) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g) Fotocopia simple de la Patente comercial.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

OTROS DOCUMENTOS	**ASEPASA SEGUROS**	**ALFA S.A.**	**EL PRODUCTOR S.A.**
Declaración jurada de poseer capacidad financiera, donde se indique claramente el margen de solvencia, el patrimonio propio no comprometido, de contar con fondo de garantía, cantidad de reaseguradores	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia simple de la constancia de inscripción de la Reaseguradora ante la Superintendencia de Seguros del BCP.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada donde se informe de todos los mecanismos de transferencias de riesgos, individualizándose el tipo de contrato aplicado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En caso de requerir reaseguro FACULTATIVO, Carta de compromiso del (los) reasegurador (es) inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección y su calificación. Si la aseguradora posee capacidad de retención para la cobertura, deberá indicarla.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
En caso de la participación del corredor de reaseguro (Bróker), éste deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros, y presentar una carta compromiso dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno o varios reasegurador/es que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 de la Sección VII "Formularios".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 de la Sección VII "Formularios".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copias de las Resoluciones de la Superintendencia de Seguros por las que se inscriben en el Registro Público de Pólizas los modelos de Pólizas a emitir.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia (original o fotocopia autenticada) de la Empresa Reaseguradora o Bróker mencionando la Aseguradora Líder, en la que conste el porcentaje del riesgo a ser asumido y las calificaciones requeridas, AA- (Standard & Poor's) 100% de participación y A (excellent) A (Excellent) A.M. Best Co) 100% de participación.	**NO CUMPLE**	CUMPLE	**NO CUMPLE**
Copia de la planilla de Margen de Solvencia al 30 de Junio del 2019 presentada al Banco Central del Paraguay - Superintendencia de Seguros, con el acuse de presentación correspondiente en dicha Entidad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
COMITÉ DE EVALUACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 05/2020 PLURIANUAL 2020 – 2021
CONTRATACION DE SEGURO PARA EDIFICIOS Y VEHICULOS DE USO MILITAR

En caso de presentarse Coaseguro, cada compañía deberá presentar un compromiso de formalizar el Coaseguro con mención de las Aseguradoras que la componen, sus autoridades, domicilio, empresa Líder, porcentajes de participación y expresa declaración de la asunción de las obligaciones derivadas del contrato en forma solidaria, por escritura pública en caso de ser adjudicados. Si la colación en Reasegurados se realiza a través de un Bróker, este debe estar inscripto en la Superintendencia de Seguros y contar con una antigüedad mínima de cinco (5) años en forma ininterrumpida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Inspección Técnica o Declaración Jurada en donde el oferente expresamente manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Los oferentes deberán presentar con la oferta todos los Documentos solicitados conforme a los criterios establecidos en la Sección II.	**ASEPASA SEGUROS.**	**ALFA S.A.**	**EL PRODUCTOR S.A.**
Declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 1, 3, 4, 5.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Informe de la Calificadora de Riesgo para el punto 2 y la presentación de la lista donde consta la inscripción de la reaseguradora ante el órgano rector para el punto 6.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia autenticada del balance General años 2016-2017-2018, los mismos deberán estar firmados por el contador y Representante Legal de la empresa. Deberá ir acompañado con la copia del Formulario de Liquidación del Impuesto del ejercicio correspondiente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copias de Contratos, Facturas u otros documentos que acrediten el Volumen de Primas por Contratos similares anteriores con el Estado Paraguayo y con el Sector Privado en los últimos 3 (tres) años (2017-2018-2019), como mínimo de Gs. 10.000.000.000.- (Guaraníes diez mil millones).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
COMITÉ DE EVALUACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 05/2020 PLURIANUAL 2020 – 2021
CONTRATACION DE SEGURO PARA EDIFICIOS Y VEHICULOS DE USO MILITAR

Certificado de buen cumplimiento de contratos con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos tres años (2017-2018-2019). Los certificados deberán ser de Servicios de Cobertura Seguros similares a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Antigüedad mínima de 10 (diez) años de existencia y operación en el ramo.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia autenticada de inscripción de La Aseguradora en la Superintendencia de Seguros.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificación expedida por la Superintendencia de Seguros que la Empresa Aseguradora está habilitado a operar en los ramos objetos del presente proceso licitatorio, y que cuenta con una antigüedad mínima de 10 años en el mercado para operar y emitir pólizas en las secciones requeridas en el proceso de contratación de referencia Cobertura para Edificios Cobertura para Vehículos Cobertura y Responsabilidad Civil Cobertura para Conductor y Ocupantes: Cobertura para Pasajeros:	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Pro-forma de pólizas en todas las secciones requeridas con sus condiciones generales y particulares.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años 2017-2018-2019, indicando el tomador, riesgo asegurado, suma asegurada, prima, vigencia de dichas coberturas y los siniestros ocurridos si hubiere. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 50% del monto total ofertado. El oferente no debe haber incurrido en incumplimientos con la convocante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Antecedentes de la empresa, experiencia y tradición en el ramo, otras informaciones de interés, documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia. Se requiere una antigüedad mínima de 10 (diez) años de existencia legal.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
COMITÉ DE EVALUACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 05/2020 PLURIANUAL 2020 – 2021
CONTRATACION DE SEGURO PARA EDIFICIOS Y VEHICULOS DE USO MILITAR

Planillas presentadas ante la Superintendencia de seguros (SIS), donde se compruebe un margen de solvencia igual o superior a 3,00 y cumplan con el Fondo de garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros". En caso que la oferta sea presentada en Consorcio, cada integrante del mismo deberá contar con la solvencia y fondo de garantía requerida	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Últimos indicadores financieros publicados por la Superintendencia de seguros del BCP, donde conste que no cuenten con observaciones sobre sus ratios e indicadores financieros.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia del Certificado emitida por la Superintendencia de Seguros donde se establezca que se encuentre habilitada a operar en los rubros objetos de la presente Licitación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada, que la firma aseguradora está habilitada legalmente a operar y emitir póliza en el ramo objeto de ésta licitación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de visita e inspección o DDJJ – Conforme a la Resolución 3625/16 de la DNCP.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
La empresa oferente no deberá haber tenido procesos – sumarios abiertos con sentencia de culpabilidad que hayan concluido con amonestación o apercibimiento de la DNCP, en los últimos 3 años 2017-2018-2019.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de cumplimientos de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2017-2018-2019. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizado deberá ser superior al 70% del total denunciado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de haber realizado capacitación a instituciones públicas y/o privadas al área encargada de gestionar el contrato de seguros, explicando de qué se trata el riesgo cubierto, las cargas del asegurado, medios de comunicaciones aplicados para la agravación del riesgo y la denuncia del siniestro, plazos legales y condiciones contractuales establecidos por las partes, como mínimo Una (1) constancia de haber realizado la capacitación año 2019.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
COMITÉ DE EVALUACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 05/2020 PLURIANUAL 2020 – 2021
CONTRATACION DE SEGURO PARA EDIFICIOS Y VEHICULOS DE USO MILITAR

4.1.1 Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en los Art 59 y concordantes del Decreto 2992/19, que faculta al Comité de Evaluación a solicitar la presentación de documentos de carácter formal cuya presentación han sido omitidas por los oferentes y la aclaración respectiva.

En ese sentido de destaca, que se ha solicitado los siguientes documentos, nota mediante en fecha 28 de julio del corriente:

ASEPASA SEGUROS

1) Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.
2) Copia simple de la constancia de inscripción de la Reaseguradora ante la Superintendencia de Seguros del BCP.
3) Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de República, ***para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.***
4) Constancia (original o fotocopia autenticada) de la Empresa Reaseguradora o Bróker mencionando la Aseguradora Líder, en la que conste el porcentaje del riesgo a ser asumido y las calificaciones requeridas, AA- (Standard & Poor´s) 100% de participación y A (excellent) A (Excellent) A.M. Best Co) 100% de participación.
5) Copia autenticada del balance General años 2016-2017-2018, los mismos deberán estar firmados por el contador y Representante Legal de la empresa. Deberá ir acompañado con la copia del Formulario de Liquidación del Impuesto del ejercicio correspondiente.
6) Certificado de buen cumplimiento de contratos con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos tres años (2017-2018-2019). Los certificados deberán ser de Servicios de Cobertura Seguros similares a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.
7) Pro-forma de pólizas en todas las secciones requeridas con sus condiciones generales y particulares.
8) Constancia de haber realizado capacitación a instituciones públicas y/o privadas al área encargada de gestionar el contrato de seguros, explicando de qué se trata el riesgo cubierto, las cargas del asegurado, medios de comunicaciones aplicados para la agravación del riesgo y la denuncia del siniestro, plazos legales y condiciones contractuales establecidos por las partes, como mínimo Una (1) constancia de haber realizado la capacitación año 2019.
9) Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.
10) Explicación detallada de la composición del precio ofertado, en razón de que el precio ofertado de dicho ítem mencionado más abajo se encuentran por debajo del 30 % (treinta por ciento) con relación del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado.

EL PRODUCTOR S.A.

1) Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de República, ***para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.***
2) Copia autenticada de inscripción de La Aseguradora en la Superintendencia de Seguros.

---

3) Certificación expedida por la Superintendencia de Seguros que la Empresa Aseguradora está habilitado a operar en los ramos objetos del presente proceso licitatorio, y que cuenta con una antigüedad mínima de 10 años en el mercado para operar y emitir pólizas en las secciones requeridas en el proceso de contratación de referencia Cobertura para Edificios Cobertura para Vehículos Cobertura y Responsabilidad Civil Cobertura para Conductor y Ocupantes: Cobertura para Pasajeros:
4) Antecedentes de la empresa, experiencia y tradición en el ramo, otras informaciones de interés, documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia. Se requiere una antigüedad mínima de 10 (diez) años de existencia legal.
5) Copia del Certificado emitida por la Superintendencia de Seguros donde se establezca que se encuentre habilitada a operar en los rubros objetos de la presente Licitación.
6) Explicación detallada de la composición del precio ofertado, en razón de que el precio ofertado de dicho ítem mencionado más abajo se encuentran por debajo del 30 % (treinta por ciento) con relación del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado.

ALFA S.A.

1) Se constató un error aritmético en la cotización total de la oferta presentada. De conformidad a la verificación y corrección realizada, el monto total debería ser de **Gs. 849.754.410.- (Guaraníes ochocientos cuarenta y nueve millones setecientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos diez),** así mismo solicitamos la aceptación o el rechazo de las correcciones realizada por este CE.
2) Copia del Certificado emitida por la Superintendencia de Seguros donde se establezca que se encuentre habilitada a operar en los rubros objetos de la presente Licitación.
3) Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de República, ***para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.***
4) Explicación detallada de la composición del precio ofertado, en razón de que el precio ofertado de dicho ítem mencionado más abajo se encuentran por debajo del 30 % (treinta por ciento) con relación del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado.

RESPUESTAS DE LOS OFERENTES: este CE, recepciono las documentaciones por parte de los oferentes, cabe destacar que las respuestas emitidas por los oferentes se ajustan dentro de lo que establece en cuanto al plazo otorgado por el CE, a continuación se describe la repuesta de los oferentes.

ASEPASA SEGUROS: presenta todas las documentaciones solicitadas, con la salvedad de que la *Constancia (original o fotocopia autenticada) de la Empresa Reaseguradora o Bróker mencionando la Aseguradora Líder, en la que conste el porcentaje del riesgo a ser asumido y las calificaciones requeridas, AA- (Standard & Poor's) 100% de participación y A (excellent) A (Excellent) A.M. Best Co) 100% de participación.* **NO se ajusta al PBC**, considerando el porcentaje exigido en el PBC.

Compañía Reaseguradora	Calificación	Participación	Participación PBC
SIRIUS INTERNATIONAL INS	A	20%	100%
REASEGURADORA PATRIA	A	20%	100%

Considerando este porcentaje del PBC, se destaca que el precitado oferente **NO CUMPLE** con este requisito por consiguiente se procede a **RECHAZAR** la oferta presentada, con base al Art. 63 del Decreto N° 2992 y al PBC.

EL PRODUCTOR S.A: remite todas las documentaciones solicitadas en tiempo y forma.

ALFA S.A: presenta todas las documentaciones solicitadas, con relación a la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de República, ***para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.*** Dicho oferente presenta la declaración de 04 accionistas, así mismo se destaca que el Sr. Juan Carlos Casco quien figuraba en el Acta de Asamblea del año 2019, dejo de pertenecer a la Sociedad, por motivos de venta de sus acciones al Sr. Ricardo Sarubbi Caballero; teniendo a vista las documentaciones presentadas se considera que el oferente está en condiciones de seguir siendo evaluado.

Por lo tanto, este CE procede a continuar con la siguiente etapa de evaluación.

4.2 Verificación de la experiencia y capacidad técnica:

De conformidad a lo establecido en la **SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica, constatándose el siguiente análisis:

EXPERIENCIA **El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:**	**ASEPASA S.A.E.C.A.**	**ALFA S.A.**	**EL PRODUCTOR S.A.**
Copias de Contratos, Facturas u otros documentos que acrediten el Volumen de Primas por Contratos similares anteriores con el Estado Paraguayo y con el Sector Privado en los últimos 3 (tres) años **(2017-2018-2019)**, como mínimo de Gs. 10.000.000.000.- (Guaraníes diez mil millones).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de buen cumplimiento de contratos con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos tres años **(2017-2018-2019)**. Los certificados deberán ser de Servicios de Cobertura Seguros similares a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Antigüedad mínima de 10 (diez) años de existencia y operación en cobertura de seguros para edificios y vehículos, objetos de la presente Contratación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
COMITÉ DE EVALUACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 05/2020 PLURIANUAL 2020 – 2021
CONTRATACION DE SEGURO PARA EDIFICIOS Y VEHICULOS DE USO MILITAR

La Firma Aseguradora debe estar inscripta en la Superintendencia de Seguros.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
La Firma Aseguradora deberá presentar con la oferta la Resolución expedida por la Superintendencia de Seguros que la Empresa Aseguradora está habilitado a operar en los ramos objetos del presente proceso licitatorio, y que cuenta con una antigüedad mínima de 10 años en el mercado para operar y emitir pólizas en las secciones requeridas en el proceso de contratación de referencia cubriendo los siniestros que incluyen: Cobertura para edificios, cobertura para vehículos de uso militar, cobertura y responsabilidad civil y cobertura para ocupantes (Conductor y Ocupantes)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia de las Pólizas de Coberturas o Contratos realizados con instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años 2017-2018-2019, indicando el tomador, riesgo asegurado, suma asegurada, prima, vigencia de dichas coberturas y los siniestros ocurridos si hubiere. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 50% del monto total ofertado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia de las Planillas presentadas ante la Superintendencia de seguros (SIS), donde se compruebe un margen de solvencia igual o superior a 3,00 y cumplan con el Fondo de garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros". En caso que la oferta sea presentada en Consorcio, cada integrante del mismo deberá contar con la solvencia y fondo de garantía requerida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia de los últimos indicadores financieros publicados por la Superintendencia de seguros del BCP, donde conste que no cuenten con observaciones sobre sus ratios e indicadores financieros.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada, donde conste que la firma aseguradora está habilitada legalmente a operar y emitir póliza en el ramo objeto de ésta licitación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Visita Técnica e Inspección o Declaración Jurada – Conforme a la Resolución 3625/16 de la DNCP.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Declaración Jurada de cumplimientos de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2017-2018-2019. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizado deberá ser superior al 70% del total denunciado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de haber realizado capacitación a instituciones públicas al área encargada de gestionar el contrato de seguros, explicando de qué se trata el riesgo cubierto, las cargas del asegurado, medios de comunicaciones aplicados para la agravación del riesgo y la denuncia del siniestro, plazos legales y condiciones contractuales establecidos por las partes, como mínimo Una (1) constancia de haber realizado la capacitación año 2019.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Según se observa en el cuadro precedente los **ASEPASA SEGUROS, EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS y ALFA S.A. SEGUROS; CUMPLEN** en su totalidad con esta etapa de la evaluacion.

4.3 Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en la **SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera de los siguiente **OFERENTE QUE PRESENTARON EL PRECIO MÁS BAJO**, conforme se destaca:

CAPACIDAD FINANCIERA:	**ASEPASA SEGUROS**	**ALFA S.A.**	**EL PRODUCTOR S.A.**
Margen de solvencia: *El coeficiente mayor que 1 al 30/06/2019.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Calificación de la aseguradora: *"BBB" como mínimo en el último indicador financiero publicado por la Superintendencia de Seguros del Banco Central de la República del Paraguay.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Patrimonio propio no comprometido: *El mínimo requerido es de Gs. 9.400.000.000 (guaraníes Nueve mil cuatrocientos millones) al 30/06/2019.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fondo de garantía: *Gs.4.400.000.000 (Cuatro mil cuatrocientos millones)*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Cantidad de reaseguradores: 2 (Dos)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Calificación de Reaseguradores: *AA- (Standard & Poor's) 100% de participación y A (excellent) A (Excellent) A.M. Best Co) 100% de participación*	**NO CUMPLE**	CUMPLE	**NO CUMPLE**
Disponibilidad: *El mínimo requerido GS. 2.200.000.000.- al 30/06/2019.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
COMITÉ DE EVALUACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 05/2020 PLURIANUAL 2020 – 2021
CONTRATACION DE SEGURO PARA EDIFICIOS Y VEHICULOS DE USO MILITAR

Según se observa en el cuadro precedente los oferentes **ASEPASA SEGUROS y EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS; NO CUMPLEN** con esta etapa de la evaluacion, en lo que respecta a ***Calificación de Reaseguradores:*** *AA- (Standard & Poor's) 100% de participación y A (excellent) A (Excellent) A.M. Best Co) 100% de participación.*

La firma **ALFA S.A. SEGUROS; CUMPLE** con esta etapa de la evaluacion.

ALFA S.A SEGUROS

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.018	2017	2016	2.018	2017	2016		
ACTIVO CORRIENTE	21.892.852.640	19.148.301.806	19.523.468.568	1,32	1,59	1,45	1,45	Cumple
PASIVO CORRIENTE	16.547.479.371	12.023.241.304	13.479.382.699					

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.018	2017	2016	2.018	2017	2016		
TOTAL DE ACTIVOS	25.086.159.913	21.195.850.119	22.365.395.723	0,66	0,57	0,60	0,61	Cumple
TOTAL DE PASIVOS	16.547.479.371	12.023.241.304	13.479.382.699					

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos tres años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.018	2017	2016	2.018	2017	2016		
CAPITAL	6.661.600.000	6.661.600.000	5.683.376.588	-0,02	0,09	0,13	0,06	Cumple
UTILIDAD	-166.465.602	586.674.802	743.951.472					

OBS: La firma **ALFA S.A. SEGUROS.**, se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

4.4 Verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC.

De conformidad a lo establecido en la Anexo C – Especificaciones Técnicas de la Adquisición a ser Adquiridos, se ha procedido a verificar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de las empresa **ALFA S.A. SEGUROS** que ha quedado como el precio más bajo; constatándose el siguiente análisis:

En esta fase se procede a evaluar la oferta en su carácter técnico (especificaciones técnicas) conforme a los requerimientos en el Pliego de Bases y Condiciones, lo cual se adjudica por **EL TOTAL**, destacando que lo ofertado se ajusta a las Especificaciones Técnicas requeridas en el PBC.

CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
COMITÉ DE EVALUACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 05/2020 PLURIANUAL 2020 – 2021
CONTRATACION DE SEGURO PARA EDIFICIOS Y VEHICULOS DE USO MILITAR

Aplicación del margen de referencia

Evaluacion de los precios ofertados en virtud a lo establecido por la Resolucion DNCP N° 411/2018 de fecha 1 de febrero del 2018.-

En el siguiente cuadro se realiza la comparación del precio de referencia y el precio ofertado, a los efectos de determinar si el mismo se encuentra dentro de los parametros, conforme se aprecia en el siguiente cuadro:

ALFA S.A.					
Ítem	**Descripción del Bien**	**Precio Referencial**	**Precio Unitario Ofertado**	**Dif. En Gs.**	**Dif en %**
12	Seguro contra daños climáticos, explosión, derrumbes y relacionados	109.000	73.600	-35.400	-32
14	Seguro contra daños climáticos, explosión, derrumbes y relacionados	109.000	35.700	-73.300	-67
28	Seguro de vehículos	250.000	122.500	-127.500	-51
55	Seguro de vehículos	705.000	490.000	-215.000	-30
56	Seguro de vehículos	429.000	283.000	-146.000	-34
62	Seguro de vehículos	1.550.000	1.050.000	-500.000	-32
63	Seguro de vehículos	1.040.000	628.000	-412.000	-40
64	Seguro de vehículos	1.040.000	628.000	-412.000	-40
65	Seguro de vehículos	1.040.000	628.000	-412.000	-40
66	Seguro de vehículos	1.040.000	628.000	-412.000	-40
67	Seguro de vehículos	1.040.000	628.000	-412.000	-40
68	Seguro de vehículos	1.175.000	725.000	-450.000	-38
69	Seguro de vehículos	1.175.000	725.000	-450.000	-38
70	Seguro de vehículos	1.175.000	725.000	-450.000	-38
71	Seguro de vehículos	1.175.000	725.000	-450.000	-38
72	Seguro de vehículos	1.175.000	725.000	-450.000	-38
73	Seguro de vehículos	1.175.000	725.000	-450.000	-38
74	Seguro de vehículos	1.175.000	725.000	-450.000	-38
75	Seguro de vehículos	1.175.000	725.000	-450.000	-38
76	Seguro de vehículos	1.175.000	725.000	-450.000	-38
77	Seguro de vehículos	1.175.000	725.000	-450.000	-38
78	Seguro de vehículos	1.175.000	725.000	-450.000	-38
79	Seguro de vehículos	1.175.000	725.000	-450.000	-38
80	Seguro de vehículos	1.175.000	725.000	-450.000	-38
81	Seguro de vehículos	1.175.000	725.000	-450.000	-38
82	Seguro de vehículos	1.175.000	725.000	-450.000	-38
96	Seguro de vehículos	1.160.000	800.000	-360.000	-31
97	Seguro de vehículos	1.160.000	800.000	-360.000	-31

98	Seguro de vehículos	1.160.000	800.000	-360.000	-31
99	Seguro de vehículos	1.160.000	800.000	-360.000	-31
100	Seguro de vehículos	1.160.000	800.000	-360.000	-31
105	Seguro de vehículos	750.000	515.000	-235.000	-31
106	Seguro de vehículos	750.000	515.000	-235.000	-31
122	Seguro de vehículos	1.980.000	1.086.000	-894.000	-45
123	Seguro de vehículos	1.562.500	930.000	-632.500	-40
124	Seguro de vehículos	1.100.000	720.000	-380.000	-35
143	Seguro de vehículos	120.000	56.000	-64.000	-53
145	Seguro de vehículos	600.000	380.000	-220.000	-37
146	Seguro de vehículos	950.000	580.000	-370.000	-39
170	Seguro de vehículos	2.250.000	1.375.000	-875.000	-39
176	Seguro de vehículos	420.000	274.000	-146.000	-35
183	Seguro de vehículos	330.000	210.000	-120.000	-36
188	Seguro de vehículos	290.000	200.000	-90.000	-31
189	Seguro de vehículos	390.000	250.000	-140.000	-36
190	Seguro de vehículos	680.000	436.000	-244.000	-36
193	Seguro de vehículos	200.000	120.000	-80.000	-40
194	Seguro de vehículos	167.000	112.500	-54.500	-33
195	Seguro de vehículos	150.000	100.000	-50.000	-33
196	Seguro de vehículos	165.000	110.000	-55.000	-33
197	Seguro de vehículos	152.500	105.000	-47.500	-31

Teniendo a la vista el cuadro de referencia en la cual se constata que los precios ofertadados en algunos items se encuentran **fuera de los parametros establecido en la Resolucion DNCP Nº 411/2018 de fecha 1 de febrero del 2018.-**

En ese sentido, se verifica la Nota presentada por los oferentes mencionados más arriba, manifestando que dichos precios surgen de la composición del costo de Reaseguro, Costo operativo, cargas Impositivas, sociales y laborales, utilidad esperada, prime técnica.

Ante lo mencionado por los oferentes y teniendo a la vista sus respectivas planillas de composición de precios unitarios, **este Comité considera que la oferta de referencia es de posible cumplimiento.**

5. Recomendaciones: para la Adjudicación y/o Declaración Desierta

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda a la Máxima Autoridad:

CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
COMITÉ DE EVALUACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 05/2020 PLURIANUAL 2020 – 2021
CONTRATACION DE SEGURO PARA EDIFICIOS Y VEHICULOS DE USO MILITAR

ADJUDICAR: a la empresa **ALFA S.A.** la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 05/2020 PLURIANUAL 2020 – 2021 CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA EDIFICIOS Y VEHÍCULOS DE USO MILITAR, con ID ID N° 379.550., la suma de Gs. 849.754.410 (Guaraníes ochocientos cuarenta y nueve millones setecientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos diez).------**

De los cuales serán pagados conforme se detalla:

Año 2020: GS. 487.794.260 (Guaraníes cuatrocientos ochenta y siete millones setecientos noventa y cuatro mil doscientos sesenta). -

Año 2021: GS. 361.960.150 (Guaraníes trescientos sesenta y un millones novecientos sesenta mil ciento cincuenta). -

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 2992 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

El presente informe se formuló basándose en las reuniones del Comité de Evaluación y terminó de elaborarse el día 13 de agosto de 2020 a las 15:00 horas, en el salón de actos del **Centro Financiero N° 1 COMANJEFE.**

En prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo los integrantes del Comité de Evaluación

ULISES FRETES CARBALLO
TTE 1° AVL - Miembro de Comité

FATIMA PAOLA ACOSTA
TTE 1° JM - Miembro de Comité

VIVIANA VILLAGRA
SGTO 1° JM – Secretaria C. Evaluación

EDER GAMARRA BRITEZ
CAP AVL – Presidente Comité Evaluación